

<sup>1</sup> *Poder Judicial de la Nación*  
Acordada n° 19/ 12021.

ESTABLECER EL RECESO JUDICIAL DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 PARA LOS JUZGADOS FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en Acuerdo Extraordinario los abajo firmantes, Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones.

Y VISTO:

Lo dispuesto por las Acordadas n° 53/73 y 10/21 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Cámara debe fijar la feria judicial para los Juzgados Federales con sede en la ciudad de San Nicolás, guardando coincidencia con las vacaciones escolares de la provincia de Buenos Aires y por espacio de diez (10) días hábiles (Acordada 53/73 de la C.S.J.N.).

En su mérito,

ACORDARON:

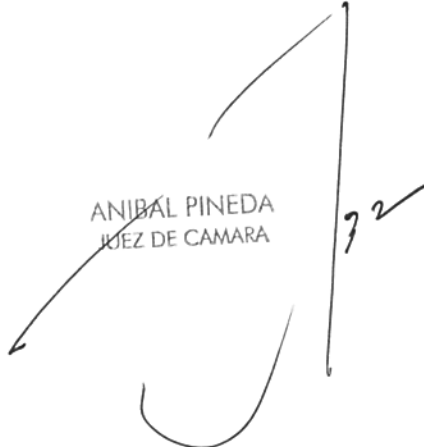
I) Establecer, para los Juzgados Federales con sede en la ciudad de San Nicolás, feria judicial a partir del día 19 al 30 de julio -inclusive- del corriente año, por el término de diez (10) días hábiles.

II) Fijar el horario de atención al público, de lunes a viernes, de 7.00 a 13.00 horas.


III) Disponer que las autoridades que se designen nombrarán el personal que los secundará.

Todo lo cual dispusieron, ordenando se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia y se comunique, por ante mí que doy fe.

  
JOSE GUILLERMO TOLEDO  
JUEZ DE CÁMARA

  
ANIBAL PINEDA  
JUEZ DE CAMARA

  
FERNANDO LORENZO BARBARÁ  
JUEZ DE CÁMARA

  
ELIDA ISABEL VIDAL  
JUEZA DE CAMARA

  
Dra. MARIA VICTORIA RUIZ  
SECRETARIA DE CAMARA